



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJ DRAG QUEEN 4117

DECRETO.- En Benalmádena a **- 5 FEB. 2018**

Nº de Resolución : **650** Datación del Libro : **- 5 FEB. 2018**

Asunto: Sección de Contratación : Nº expte. : 41/2017 de Servicios de organización, presentación y producción integral de la XVIII y XIX Gala Drag Queen de Benalmádena para 2018 y 2019 en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel. Adjudicación Contrato.

Antecedentes

Resultando que mediante Resolución del Concejal de Hacienda de fecha 03/11/2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de Servicios de organización, presentación y producción integral de la XVIII y XIX Gala Drag Queen de Benalmádena para 2018 y 2019 en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel, por un importe máximo de 29.500,00.- € x 2 años= 59.000,00.-€ + 12.390,00.-€ correspondientes al IVA, total de 71.390,00.-€.

Resultando que se invitó a participar en el procedimiento a:

- Producciones Emigab 2014 S.L.
- Mundo Management, S.A.
- Merlin Producciones S.L.
- José Ramón Valles Quillén
- Espectáculos Alcalá S.L.
- Espectáculos Albadalejo S.L.
- Agüita Producciones 2014 S.L.
- Francisco Javier Boxo Cifuentes

Tras la publicación de anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron ofertas de las entidades:

1. Mundo Management, S.A.
2. Espectáculos Alcalá S.L.

Resultando que por el técnico municipal, con fecha 04/12/2017 se informó lo siguiente, en relación a las ofertas recibidas:

"A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas la oferta y condiciones, paso a emitir, el siguiente informe:

Existen dos empresas que optan a este Pliego en cuestión:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

MUNDO MANAGEMENT S.A
ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.

OFERTAS ORGANIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y PRODUCCIÓN ÍNTEGRA DE LA XVIII Y XIX GALA DRAG QUEEN DE BENALMÁDENA PARA 2018 Y 2019 EN LA PLAZA DE LA MEZQUITA DE ARROYO DE LA MIEL, PUNTUACIÓN TOTAL A VALORAR (80 objetivos y 20 subjetivos) 100 PUNTOS.

CRITERIOS EVALUABLES OBJETIVOS:

1º OFERTA ECONÓMICA (Máximo 60 puntos):

Existen dos ofertas (todos los precios van sin IVA):

Precio máximo a ofertar: 59.000,00 €

-Baja económica sobre el precio de licitación, se aplicará el baremo utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{60X}{B}$$

A = Oferta más ventajosa

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

MUNDO MANAGEMENT S.A 58.800,00 €

$$\frac{60 \times 29.000 \text{ €}}{58.800 \text{ €}} = 29,59 = 29,59 \text{ Puntos}$$

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. 29.000,00 €

$$\frac{60 \times 29.000 \text{ €}}{29.000 \text{ €}} = 60,00 = 60,00 \text{ Puntos}$$

2º MEJORAS (Máximo 40 puntos):

-Emisión en directo en un Canal de Televisión con emisión a nivel provincial, autonómico o nacional de la Gala íntegra del Drag Queen 2018 y 2019, además de la promoción publicitaria en dicha Cadena de la Gala con al menos 2 entrevistas y 4 anuncios diarios de la Gala desde 1 mes antes del comienzo de la misma.

-MUNDO MANAGEMENT S.A. Oferta emisión en directo en un canal de televisión con emisión a nivel provincial, autonómico o nacional de la Gala íntegra de Drag Queen 2018 y 2019, además de la promoción publicitaria en dicha cadena de la Gala con al menos dos entrevistas y 4 anuncios diarios de la gala durante un mes antes del comienzo de la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Dado que incluye todas las mejoras incluidas en el pliego se otorga..... 40 puntos

-ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. Oferta Gala retransmitida por televisión a nivel provincial/autonómico. Anuncio en diferentes medios de comunicación de la provincia (no especifica si es en canal de televisión u otro medio de comunicación)

Dado que, incluye la retransmisión de la Gala en canal de televisión provincial/autonómico, pero no especifica si la promoción publicitaria será en el Canal de retransmisión de la Gala o por otro medio de comunicación (radio, prensa, etc...) No se incluyen entrevistas ni anuncios diarios desde 1 mes antes del comienzo de la misma se otorga..... 25 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL

MUNDO MANAGEMENT S.A.:..... 69,59 puntos
ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.:..... 85,00 puntos

3.- CONCLUSIÓN

Que, cumpliendo las ofertas presentadas con las prescripciones técnicas del Pliego, una vez aplicado el baremo, se propone a:

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L para contratación del servicio de organización, presentación y producción íntegra de la XVIII y XIX Gala Drag Queen De Benalmádena para 2018 y 2019 en la Plaza De La Mezquita De Arroyo De La Miel, habiendo obtenido 85 PUNTOS.

*Benalmádena, 4 de diciembre de 2017
EL ENCARGADO DE FESTEJOS"*

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación.

Resultando que por el técnico municipal con fecha 20/12/2017 se propone la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación del contrato a la entidad Mundo Management S.A.:

"A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas la oferta y condiciones, paso a emitir, el siguiente informe:

Existen dos empresas que optan a este Pliego en cuestión:

MUNDO MANAGEMENT S.A
ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.

CRITERIOS EVALUABLES OBJETIVOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

1º OFERTA ECONÓMICA (Máximo 60 puntos):

Existen dos ofertas (todos los precios son con IVA excluido):

Precio máximo a ofertar: 59.000,00 €

-Baja económica sobre el precio de licitación, se aplicará el baremo utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{60XA}{B}$$

A = Oferta más ventajosa

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

MUNDO MANAGEMENT S.A 58.200,00 €

$$\frac{60 \times 57.000 \text{ €}}{58.200 \text{ €}} = 58,76 = 58,76 \text{ Puntos}$$

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. 57.000,00 €

$$\frac{60 \times 57.000 \text{ €}}{57.000 \text{ €}} = 60,00 = 60,00 \text{ Puntos}$$

2º MEJORAS (Máximo 40 puntos):

-Emisión en directo en un Canal de Televisión con emisión a nivel provincial, autonómico o nacional de la Gala íntegra del Drag Queen 2018 y 2019, además de la promoción publicitaria en dicha Cadena de la Gala con al menos 2 entrevistas y 4 anuncios diarios de la Gala desde 1 mes antes del comienzo de la misma.

-MUNDO MANAGEMENT S.A.:

Oferta retransmisión en directo de la Gala a través de 101 TV , además de la promoción publicitaria en dicha cadena de la Gala con al menos dos entrevistas y 4 anuncios diarios de la gala durante un mes antes del comienzo de la misma.

Dado que incluye todas las mejoras incluidas en el pliego se otorga..... 40 puntos

-ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.:Entre las mejoras propuestas oferta Anuncio en Canal Fiesta Radio, Video Promocional de 5 minutos retransmitido en Televisión, Publicidad en revista de Tirada Nacional, Gala retransmitida por televisión a nivel provincial/autonómico 73to/ MTV España (no especifica que la retransmisión sea en directo). Retransmisión en directo en youtube y canal digital... Publicidad durante un mes en TV73, con 6 repeticiones diarias



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

durante 30 días anterior a la Gala (no incluye el mínimo de dos entrevistas indicadas en el pliego)

Dado que, ofrece una serie de mejoras no especificadas en el Pliego, e incluye la retransmisión de la Gala en canal de televisión provincial/autonómico, pero no especifica que dicha retransmisión sea en directo en el Canal de Televisión, mientras que sí lo especifica en la retransmisión de la Gala a través de medios digitales (Youtube y canal digital) y la promoción publicitaria ofertada durante el mes previo a la Gala con 6 repeticiones diarias pero no incluye el mínimo de dos entrevistas indicadas en el pliego se otorga..... 30 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL

MUNDO MANAGEMENT S.A.:..... 98,76 puntos
ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.:..... 90,00 puntos

3.- CONCLUSIÓN

Que, cumpliendo las ofertas presentadas con las prescripciones técnicas del Pliego, una vez aplicado el baremo, se propone a:

MUNDO MANAGEMENT S.A para contratación del servicio de organización, presentación y producción íntegra de la XVIII y XIX Gala Drag Queen De Benalmádena para 2018 y 2019 en la Plaza De La Mezquita De Arroyo De La Miel, habiendo obtenido 98,76 PUNTOS.

*Benalmádena, 20 de diciembre de 2017
LA JEFA DE NEGOCIADO DE FESTEJOS"*

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 27/12/2017 se requirió a la entidad Mundo Management S.A., la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Visto el informe emitido por la Sección de Contratación el 22/01/2018.

Visto el informe de la Intervención de fecha 31/01/2018.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2.782, de fecha 25.06.15, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10.09.15, **RESUELVO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- **ADJUDICAR a MUNDO MANAGEMENT S.A., el contrato de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y PRODUCCIÓN ÍNTEGRA DE LA XVIII Y XIX GALA DRAG QUEEN DE BENALMADENA 2018 Y 2019 EN LA PLAZA DE LA MEZQUITA DE ARROYO DE LA MIEL, en las siguientes condiciones:**
 - Precio: 58.200,00.- € + 12.222,00.- € correspondientes al IVA = 70.422,00.- €.
 - Mejoras y memoria técnica presentada por el licitador el 15/12/2017
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)



Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio